

**SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS II SARLAFT II  
INVITACION ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA-060-2018**

**OBJETO: “REALIZAR EL SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES NEOMUNDO”**

El Comité Evaluador de conformidad con los términos de la Invitación Privada a presentar propuesta No. FNTIP - 053 de 2018, en el numeral 3.2, inciso segundo establece que *“Hasta antes de la fecha prevista en el cronograma para la selección de la propuesta, FONTUR podrá solicitar documentos subsanables o aclaratorios de la propuesta. En esta solicitud se concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a mejorar la propuesta.”*

Teniendo en cuenta esta facultad, FONTUR procede a emitir una nueva solicitud de Documentación Subsancable o Aclaratoria, de aspecto jurídico y del área de cumplimiento SARLAFT, así:

**DOCUMENTO JURIDICO**

**FAMOC DEPANEL S.A**

- Se solicita **ALLEGAR RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA** de la Garantía de Seriedad de la propuesta conforme se establece en el numeral 3.3.14 de los términos de la Invitación Abierta FNTIA-060-2018.

**DOCUMENTOS SARLAFT**

**MODERLINE S.A.S**

- Allegar certificación con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días en la que se indique la composición accionaria indirecta de sociedad ARC INVESTMENT CORP S.A.S y de la sociedad HYF ASESORES S.A.S, de igual manera si las sociedades antes mencionadas presenta los socios y/o accionistas persona jurídica con un porcentaje de participación indirecto superior al 5%, adjuntar su respectivo certificado de composición accionaria o de beneficiario final, debidamente firmado por contador y/o representante legal.

**RECUERDE QUE DEBE DILIGENCIAR TODOS LAS CAMPOS DEL FORMATO FTGRI23 (ANEXO 4) SI NO APLICA INDICAR N/A, ALLEGAR CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.**

**NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LA ETAPA DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, ALLEGANDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS CONFORME LO ESTABLECE EL CAPITULO V Y LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN REALIZADOS, SO PENA QUE SU PROPUESTA SEA RECHAZADA.**

**EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, PUES AUNQUE SE ENCUENTRE HABILITADO Y CALIFICADO, DE NO ALLEGARSE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O NO CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, SU PROPUESTA SERA RECHAZADA.**

Se concede **hasta el día JUEVES (7) de FEBRERO de 2019 Hora antes de las 4:00 P.M.**, para que los proponentes subsanen y entreguen los documentos, **EN MEDIO FÍSICO**, que son requisitos habilitantes, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la Invitación Abierta FNTIA-060-2018 en la **Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° FIDUCOLDEX S.A. Bogotá D.C. Edificio Museo Del Parque.**

Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral **4.4. Causales de rechazo.**

12) Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR

13) Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en la presente invitación y/o no cumpla con las políticas de conocimiento de No Cliente, salvo que habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.

**Se recuerda a los proponentes que las oficinas de FIDUCOLDEX S.A. están ubicadas en el Piso 6 y se debe cumplir con las exigencias de seguridad para la entrada al edificio, favor radicar sus documentos CON LA DEBIDA ANTELACIÓN, previendo cualquier tipo de inconveniente del cual FIDUCOLDEX S.A., no se hace responsable.**

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada.

Se expide en Bogotá D.C el día seis (6) de febrero de 2019